Imprimir

Con alguna recurrencia se habla en Colombia de volver al orden territorial federal. Nuevamente reaparecen los defensores del federalismo en la Costa Caribe, en Antioquia, en Cundinamarca y en otros sitios. Victoria Camps, teórica española de este tema nos dice que, *"El Federalismo es una forma de organización política consistente en establecer una alianza entre comunidades con el fin de unir realidades diferentes. Es la mejor forma de integrar una pluralidad de entes que quieren aliarse en beneficio del conjunto y de cada una de las partes. Existen muchas definiciones de Federalismo, y todas se parecen. La solución federal responde a la necesidad de los pueblos y comunidades diversas de mantenerse juntos para conseguir un fin común al tiempo que se preserva la identidad de cada uno de ellos. Es el proceso por el que un conjunto de pueblos decide construir instituciones comunes para fortalecerse mutuamente".* (Camps, 2016)
La Conquista y la Colonia, dos períodos de dominación con raíz monárquica, tenían una impronta centralista. Veníamos de vivir la Monarquía impuesta durante 300 años, y este modo de producción es comparativamente centralista, pero en la práctica nos dominaron por secciones debido a las extensiones territoriales, quedando aislados, siendo conducidos alrededor de ciudades y fragmentos territoriales gobernados desde la cúspide por un Virrey, con la Real Audiencia, y hacia abajo, con Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores, Oidores, Capitán General, Cabildos, y un listado de funcionarios que menospreciaban a la población.

La Conquista por haber sido una empresa de aventureros, de "adelantados", buscadores de riqueza, saqueadores, de arruinados ibéricos, convertidos en mercenarios medioevales, su conducta conllevó a la sujeción forzada de la población y a un manejo de las encomiendas por secciones. Durante La Colonia la administración central-Monárquica, también tuvo dificultades para dirigir todo desde un solo lugar, las mismas instituciones coloniales denotaban esa fragmentación administrativa.

Ya la experiencia federal la había vivido nuestro territorio en la pre-República(1811-1815), pero no fue fructífera precisamente porque el Estado no estaba consolidado (no estaba independizado), ocupado todavía por las tropas del Rey, la independencia no se había

producido totalmente, vivíamos los preámbulos de la independencia, por lo tanto todas las autoridades federales surgidas, en medio de la febrilidad, eran débiles, inconsistentes, sin cohesión, y el territorio aún incomunicado sin carreteras, y sin medios de comunicación efectivos.

Tomás Cipriano de Mosquera, como Gobernante del Cauca, se rebeló básicamente contra dos leyes auspiciadas por el Presidente de la República, en 1859 le declaró la guerra ´por Decreto desde Cali, al presidente Mariano Ospina Rodríguez, reclamando autonomía federal (Mosquera, ya había sido presidente de Colombia entre 1845 y 1849 cuando se denominaba nuestro país República de La Nueva Granada), con su intemperancia y férrea actitud haca las conductas que contrariaban su criterio decidió buscar alianzas con gobernadores de otras regiones de la Confederación (entre ellos los gobernadores de los Estados de Bolívar, Magdalena, Santander) y venció a Ospina Rodríguez , en julio de 1861.

Esta guerra civil se conoce como la *guerra de las soberanías* porque se realizó entre entes administrativos, entre burocracias regionales, entre aparatos armados. Desde septiembre de 1860 el líder caucano había celebrado un Pacto de Unión con Juan José Nieto, Gobernador del Estado de Bolívar, concibiendo la construcción de un Estado Federal, Pacto que convirtió a Nieto en presidente de la República durante casi 7 meses, mientras se definía el proceso de transformación del país que produciría primero una reforma Constitucional, la de Rionegro, antes de ello se firmó el Pacto de la Unión en septiembre de 1861 y luego el Pacto Transitorio.

La sombra de T.C. de Mosquera, el peso de su figura por lo que había protagonizado durante la *guerra de las soberanías*, al vencer al régimen recalcitrante de Ospina Rodríguez. Por el estilo impulsivo y personalidad arrolladora de Mosquera, todos los constituyentes se fijaban en él, y su pensamiento indudablemente quería estamparlo en las normas constitucionales. Así mismo la experiencia Confederal y autoritaria de Ospina Rodríguez, calificado como transgresor de las autonomías regionales de los Estados Confederados, sirvieron de ejemplo para redactar una clase de normas como antídotos y otras para moldear lo que habían vivido porque a partir de esa experiencia podían columbrar lo que sería un Gobierno con un partido

hegemónico.

1. C de Mosquera, era una incógnita en ese momento, sabían que era ya un liberal de avanzada, fue un militar durante la guerra de independencia, bolivariano no claudicante (como López y Obando que si conspiraron contra Bolívar en 1829), pero indescifrable su pensamiento frente a algunos temas, y con actitudes inocultables de caudillo agrario. Lo más importante era qué clase de forma territorial le darían al nuevo Estado, cuál sería el orden territorial a implantar; estaban preconcibiendo el Federalismo, pero los debates serían intensos. La experiencia con la Confederación les permitiría depurar las partes que no funcionaron y construir un sistema más completo.
 De facto, por su triunfo en la guerra civil, T.C de Mosquera era visto con mayor jerarquía quien, se reafirmó con la celebración de Pacto de la Unión, y en la práctica revivió la división de los liberales entre Gólgotas y Draconianos, siendo él un Draconiano. La prueba apodíctica de que su pensamiento había llegado al culmen de una postura liberal radical es el mismo Pacto de la Unión como ensamblaje constitucional cuando redactaron la condición de que no podría ser reformado sino por una reunión de plenipotenciarios compuesta por delegados de la totalidad de los Estados (es decir, una Constituyente). Y allí estampó previamente que la forma territorial a adoptarse era el Federalismo para distanciarse de la Confederación y calculando el funcionamiento de la soberanía de cada Estado para fraccionar las soberanías territoriales, sin dejar de lado la figura de un presidente nacional bajo la forma de un solo Estado-nación con varios presidentes regionales.

 En las discusiones de la Convención fueron vencidos los que exponían y sustentaban dejar supérstites algunas normas de la Constitución de 1858, pero las mayorías querían definitivamente una Constitución Federal. Nadie dudaba que T.C. de Mosquera sería el primer presidente de los EEUU de Colombia, pero hábilmente redujeron el período a dos años. Según Carlos Restrepo Piedrahita, dos fundamentos teóricos primaron en el seno de la Convención: 1). La primacía del poder legislativo sobre el Ejecutivo, 2). La sujeción de las jerarquías religiosas al poder del Estado.

 Lázaro Mejía Arango, quien estudio a fondo el federalismo dentro de este período conocido

como el Olimpo Radical, expresó que, *“La asignación y la distribución de competencias en materia de orden público, entre el nivel del gobierno federal y el de los Estados soberanos, fue uno de los asuntos que con mayor imperfección resolvió la Constitución de 1863. El principio de la no intervención del gobierno de la Unión en las contiendas surgidas en los Estados federales había sido acogido en el orden constitucional de 1858 y persistió con mayor fuerza en el orden fundamental surgido en la Convención de Rionegro”. (*Mejía Arango, 2007)

Eduardo Rodríguez Piñeres, en su libro sobre el Olimpo Radical dice que tres defectos hubo en la Constitución de 1863. Primero, el ser prácticamente irreformable; segundo, la exageración del sistema federal; tercero, la descentralización de orden público.

Cita:

Camps Victoria. “*Qué es el Federalismo* ?” . Libro publicado por la editorial Catarata. Los libros de la Catarata, calle Fuencarral-70, Madrid(España), año 2016.

Mejía Arango Lázaro. “*Los Radicales. Historia política del radicalismo del siglo XIX”.* Libro publicado por la Universidad Externado de Colombia. Editorial Kimpres Ltda. Bogotá, año 2007.

Alberto Ramos Garbiras, Abogado egresado de la Universidad Santiago de Cali(USC); especialización en derecho constitucional, Universidad Libre; magister en ciencia política de la Universidad Javeriana; Ph.D en Política Latinoamericana, Universidad Nacional (UNED) de Madrid España. Ha sido profesor de las asignaturas : derecho internacional, ciencia política, y derecho ambiental, Facultad de Derecho, Universidad Libre(Seccional Cali).

Foto tomada de: Corporación Viva la Ciudadanía